



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 26 de agosto de 2017

Visto

- La desaparición de Santiago Maldonado con fecha del 1 de agosto del corriente año, durante el desalojo de una protesta de la comunidad mapuche Pu-Lof en Resistencia, llevado a cabo por efectivos de Gendarmería Nacional en la provincia de Chubut.
- La recaratulación de la causa de "NN sobre averiguación de delito" a "Desaparición forzada de persona", a pedido de la familia de Santiago.

Considerando

- Que en el día que tiene lugar esta sesión de Consejo Directivo se cumplen 25 días sin su aparición.
- Los operativos de búsqueda por parte de organismos de derechos humanos y hasta la Organización de las Naciones Unidas.
- La multitudinaria marcha del 11 de agosto exigiendo su aparición con vida.
- La trayectoria del Joaquín V. González en la defensa de los derechos humanos.
- La revalorización del desarrollo de una conciencia socio-histórica.

Este Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Exigir al Estado Nacional la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado y la adopción de las medidas necesarias para proteger a la comunidad manifestante y expresar nuestra profunda preocupación por la concurrencia de hechos como los que aquí se relatan.

Artículo 2°: Subrayar que todas las medidas que se adopten e implementen en relación con actividades de protesta social-como en este caso-exigen absoluto respeto y puesta en práctica de estándares de Derechos Humanos que tienen, incluso, rango constitucional.

Artículo 3°: Adherir a la convocatoria del próximo 1° de septiembre a las 17 horas a Plaza de Mayo.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 25/2017